

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE EL PRIMER INFORME DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, MTRO. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, POR EL QUE MANIFIESTA EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2021-2022, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación que contiene el Primer Informe del Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, por el que manifiesta el Estado que Guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Primer Año de Ejercicio 2021-2022.

ANTECEDENTE

Único. Con fecha 24 de septiembre del año en curso, se celebró la sesión solemne en el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán, Maestro Alfredo Ramírez Bedolla en cuanto Titular del Poder Ejecutivo; presento el Primer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al ejercicio 2021-2022, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán; por consiguiente la Diputada Julieta García Zepeda, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, se turnó a las comisiones de dictamen, por lo que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se avocó al estudio, análisis y dictamen arribando las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán; establece que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá de comparecer ante el pleno y por escrito en el H. Congreso del Estado, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PLADIEM), dentro del período comprendido entre el día 15 y 30 de septiembre de cada año.

II. De acuerdo a lo previsto por los artículos 64 fracción VIII y 93 ambos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado de Michoacán es competente conocer y dictaminar de la glosa del informe anual del Poder Ejecutivo dentro de los siguientes rubros:

I. Las iniciativas referentes a la relación de trabajo entre los poderes y ayuntamientos del Estado, con sus respectivos trabajadores;

II. Las iniciativas en materia de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado y los municipios

III. Las iniciativas en materia del desarrollo del servicio público de carrera;

IV. Los tocantes a las relaciones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la materia, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen;

V. El conocimiento, estudio y dictamen de todos los asuntos referentes a las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado y los municipios, así como realizar la investigación correspondiente tendiente a comprobar fehacientemente los datos que acrediten la antigüedad necesaria para el goce de este derecho;

VI. Opinar sobre la política laboral y desempeño de los Tribunales Laborales;

VII. Revisar los ordenamientos de Previsión y Seguridad Social y en su caso se promuevan reformas ante el Congreso de la Unión; y,

VIII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Para lo cual dentro de los cuatro ejes el Plan Estatal de Desarrollo (PLADIEM), se establecieron los siguientes rubros:

EJE 1 ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática.

Objetivo 1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los Derechos Humanos individuales, colectivos y sociales.

Objetivo 1.3 Construir la paz y la Seguridad Pública con respecto a los Derechos Humanos.

Objetivo 1.4 Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios.

Objetivo 1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente

EJE 2 BIENESTAR

Objetivo 2.1 Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdades sociales y territoriales.

Objetivo 2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.

Objetivo 2.3 Garantizar el derecho a la Alimentación Nutritiva, Suficiente y de Calidad.

Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad,

calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.

Objetivo 2.5 Promover y garantizar el acceso a la cultura, con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género.

Objetivo 2.6 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social.

EJE 3 PROSPERIDAD ECONÓMICA

Objetivo 3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.

Objetivo 3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.

Objetivo 3.3 Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con participación multisectorial y beneficio social.

Objetivo 3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.

Objetivo 3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.

Objetivo 3.6 Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad.

EJE 4 TERRITORIO SUSTENTABLE

Objetivo 4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la continuidad de las actividades productivas sustentables que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.

Objetivo 4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua.

Objetivo 4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.

Objetivo 4.4 Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizados en el territorio estatal.

Objetivo 4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.

Objetivo 4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para

disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.

III. La y Los diputados integrantes de esta Comisión coincidimos que dentro del análisis de los diversos elementos que se encuentran vinculados en materia Justicia Laboral, Empleo y Previsión Social, son los siguientes rubros:

EJE 1 ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

OBJETIVO 1.2 PROMOVER, RESPETAR Y GARANTIZAR EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y SOCIALES.

PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DEFENSA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En lo correspondiente a derechos y justicia laboral, y en plena observancia de las normas y procedimientos del nuevo modelo de Justicia Laboral, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, llevó a cabo las siguientes actividades: Se convinieron mil 894 expedientes, poniendo al centro la conciliación entre trabajadores, patrones y sindicatos para la resolución de conflictos laborales; Se dictaron 876 laudos con relación a juicios individuales y colectivos de trabajo. Se recibieron 4 mil 805 demandas laborales, entre las cuales destacó el reclamo de pago de indemnizaciones por despido y pago de prestaciones laborales. Se celebraron 17 mil 175 audiencias y se efectuaron 55 mil 446 notificaciones. Como resultado de las relaciones colectivas de trabajo, se recibieron 129 emplazamientos a huelga a través de los cuales se solicitó el cumplimiento de contratos colectivos de trabajo, y la revisión de su clausulado y tabuladores salariales. Se recibieron 88 contratos colectivos de trabajo y 21 reglamentos interiores de trabajo. Se resolvió una solicitud de nueva creación de sindicato, respetando el derecho a la libre asociación sindical. Se celebraron 4 mil 621 convenios ratificados, beneficiando mil 975 trabajadores. Con respecto a solicitudes de ejecución de laudos, se logró un total de 677 embargos y 321 remates, beneficiando a trabajadores y abogados. Estas actividades se lograron con un presupuesto total de 65 millones 398 mil pesos, beneficiando a 16 mil 400 trabajadores, patrones, sindicalizados y abogados

EJE 3 PROSPERIDAD ECONÓMICA

OBJETIVO 3.4 PROMOVER LA CREACIÓN Y EL ACCESO AL SALARIO DIGNO Y EMPLEO FORMAL CON UN ENFOQUE INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y CON APEGO A LA JUSTICIA

“Primero los pobres” es un precepto básico de la Cuarta Transformación, y la ruta más eficiente para lograr una distribución justa de la riqueza es la generación de empleos formales y salarios dignos, por lo que se sigue una política de formalización no con un enfoque recaudatorio, sino de

justicia laboral, fomentando la inclusión laboral de personas y grupos históricamente excluidos.

IMPULSO A LA CREACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO CON LA ORIENTACIÓN DE PROGRAMAS HACIA LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en materia laboral, la Secretaría de Desarrollo Económico realizó inspecciones conjuntas con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) federal en tres etapas, para garantizar el trabajo digno a los trabajadores de la industria agrícola de exportación, con una inversión estatal de 340 mil pesos. En la primera etapa, se inspeccionaron 20 empresas empacadoras, beneficiando a 6 mil 780 trabajadores, en la segunda etapa se inspeccionaron 28 empresas de corte de frutos rojos y aguacate, beneficiando a 4 mil 212 trabajadores, finalmente, en la tercera etapa se inspeccionaron a 50 huertas de aguacate y frutos rojos, beneficiando a mil 700 trabajadores. Dichas inspecciones fueron realizadas principalmente en los municipios de Uruapan, Tacámbaro, Los Reyes y Tingüindín.

FOMENTO AL EMPLEO DIGNO A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES.

Como parte de un plan para fomentar la capacitación integral para mejorar las capacidades del estado, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI), se logró beneficiar a 32 mil 815 personas impartiendo cursos de capacitación para el trabajo, de los cuales el 69 por ciento fueron mujeres y el 31 por ciento hombres, en las 39 especialidades con las que se cuenta, destacando: Ofimática, Estilismo y Diseño de Imagen, Alimentos y Bebidas, Uso de la Lengua Inglesa en Diversos Contextos, Confección Industrial de Ropa, Mantenimiento Electromecánico del Automóvil, Diseño y Fabricación de Muebles de Madera, Artesanías con Fibras Textiles y Artesanías con Pastas, Pinturas y Acabados (ver siguientes gráficas):



A través de la Entidad de Capacitación, Alineación, Evaluación y Certificación de Competencias en Michoacán, acreditada por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) con validez oficial a nivel nacional y reconocimiento internacional, se capacitaron a 229 personas, en donde cabe mencionar que el ICATMI es la única entidad de certificación en el estado.

Mediante el Centro de Formación y Actualización (CEFOMA) del ICATMI, se impartieron 43 cursos de capacitación y actualización para el sector público y privado, mediante un modelo flexible de capacitación que se adaptó a las necesidades específicas de las empresas de Banco del Bajío S.A. y Moronni Latinoamericana, así como a los trabajadores del Ayuntamiento de Tzitzio y trabajadores del ICATMI, logrando capacitar a un total de 665 estudiantes temas de actores de riesgo psicosocial en el trabajo identificación, análisis y prevención (NOM-035-STPS-2018); análisis de problemas y toma de decisiones/liderazgo; mantenimiento electromecánico del automóvil, y atención a clientes.

Para atender las necesidades del auto transporte de carga federal e internacional en el estado, a fin de abrir un centro de capacitación para operadores de tracto camiones que desean tramitar o renovar su licencia de manejo federal, se han destinado un millón 800 mil pesos para la adquisición de un simulador tipo camión que será utilizado dentro del programa de capacitación en el municipio de Zamora, dando la oportunidad de beneficiar a más de 30 mil operadores del transporte de carga.

Por su parte, la SEDECO realizó 123 capacitaciones en línea por medio de las plataformas Zoom y Facebook, beneficiando a 2 mil 331 personas en diversos temas relevantes para población emprendedora, empresaria y en general. La modalidad virtual, derivado de la pandemia por el COVID-19, ha tenido una gran aceptación, convirtiéndose en una herramienta de fácil acceso para la población, la cual puede contar con capacitaciones de primer nivel sin costo alguno.

La población emprendedora del estado representa una de las mayores oportunidades para el crecimiento económico, por tal motivo, con impulso de la SEDECO, se realizó la gira "Michoacán Emprende" en los municipios de Apatzingán

de la Constitución de 1814, Ciudad Hidalgo, Huetamo, Indaparapeo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Morelia, Paracho de Verduzco, Sabuayo, Tlalpujahua, Uruapan y Zitácuaro. La gira tuvo como objeto sensibilizar y concientizar a la ciudadanía en general sobre la importancia de emprender. Se benefició a 13 municipios del estado, en los que las y los consultores evaluaron 50 proyectos de emprendimiento, a los cuales se les brindará el acompañamiento correspondiente. Además, se impartieron asesorías y conferencias para MiPyMes; y se atendió a población emprendedora de cada municipio, beneficiando a 2 mil 465 jóvenes. Lo anterior con una inversión estatal de 600 mil pesos.

FACILITAR EL ACCESO DE PERSONAS Y GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS A UN EMPLEO DIGNO.

Dando respuesta a la necesidad de empleo digno y formal por parte de la ciudadanía, la SEDECO apoyó a un total de 19 mil 417 michoacanas y michoacanos buscadores de empleo, canalizados a un empleo formal, de los cuales, 4 mil 699 personas fueron a través de 10 eventos masivos de Ferias y Jornadas de Empleo en los municipios de Morelia, Uruapan, Zacapu y Zamora, con una inversión de 443 mil 150 pesos. Adicional a esto, a través de vinculación laboral de Bolsa de Trabajo se atendió a 13 mil 235 personas, de los cuales 148 adultos mayores y 79 personas se vincularon a una actividad productiva. Además, a través del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, se colocó en empleos formales a mil 256 personas trabajadoras migrantes michoacanas en Canadá, quienes de manera temporal realizan trabajos agrícolas en dicho país de Norte América. Como parte de los trabajos de la implementación de la justicia laboral en el estado, de igual forma a través de la SEDECO, se brindó asesoría en materia laboral a 9 mil 046 trabajadores de los cuales: mil 700 lograron conciliaciones, 2 mil 800 realizaron convenios en la procuraduría del trabajo y 550 presentaron demandas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) con la asesoría de la Procuraduría Local para la Defensa del Trabajo (ver siguiente gráfica)



Con el objetivo de integrar la capacitación e inclusión laboral efectiva para personas con discapacidad, el ICATMI trabajó en el “Proyecto Realidades”, donde se acondicionó el Plantel Morelia Santa María para promover una efectiva accesibilidad en infraestructura física como rampas, señalética braille, techumbre y sanitarios; así como la adecuación de las aulas/talleres de capacitación. Se adaptaron los cursos en las especialidades de: ofimática, administración, alimentos y bebidas, estilismo y bienestar personal; masaje y spa.

Derivado de lo anterior, se obtuvo una matrícula de mil 602 personas con discapacidad en los centros de trabajo con problemas audiovisuales, auditivas, intelectual, de lenguaje y motriz musculo esquelética (ver siguientes gráficas).



En coordinación con Sí FINANCIA, el ICATMI y la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), se puso en marcha el Programa Fuerza Mujer, en el cual el ICATMI capacitó a 854 mujeres candidatas para ser acreedoras a un crédito que fortalezca su economía. Se impartieron más de 50 cursos con los siguientes temas: administración de empresas, plan de negocios, educación financiera y cursos optativos, los cuales fueron impartidos en los municipios de Acuitzio del Canje, Apatzingán de la Constitución, Ario, Coeneo, Contepec, Hidalgo, Irimbo, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Morelia, Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Panindícuaro, Pátzcuaro, Puruándiro, Quiroga, San Lucas, Tacámbaro, Turicato, Uruapan, Zacapu y Zitácuaro. El ICATMI impartió cursos de capacitación para el trabajo a mil 680 personas que se encuentran privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios y Unidades Especializadas para Adolescentes y Adultos Jóvenes, logrando atender a mil 789 estudiantes de Telesecundarias y a 153 estudiantes pertenecientes a Centros de Atención Múltiple (CAM). De igual manera, con los cursos de capacitación, se benefició a mil 5 adultos mayores en diversas especialidades entre las que destacan artesanías con pastas, pinturas y acabados, artesanías con fibras y textiles, alimentos y bebidas, ofimática y confección industrial de ropa (ver siguientes gráficas).



La atención brindada fue a través de los diversos planteles, capacitaciones móviles, capacitaciones extramuros y en algunas estancias para el adulto mayor.



De acuerdo con el Programa Barrio Bienestar, que tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de financiamiento y procesos de capacitación para el trabajo para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía; el ICATMI impartió cuatro cursos de formación para el trabajo en el municipio de Zamora, beneficiando a 350 personas en situación de vulnerabilidad para alejarlos de las calles y de la delincuencia en temas de computación, alimentos y bebidas, inglés, desarrollo humano, entre otros. Asimismo, en el municipio de Morelia, se tuvo participación en las brigadas de Bienestar, donde se instalaron módulos de promoción de los servicios del ICATMI, y atención a la población

La y los diputados integrantes de esta comisión arribamos a la conclusión que la información en materia laboral presentados por el Poder Ejecutivo en su Primer Informe de Gobierno, la cual establece la implementación, con el apego a las normas constitucionales y legales el nuevo Sistema de Justicia Laboral, que tiene como objetivo fundamental sustanciar los procedimientos de conciliación de los patrones y trabajadores en asuntos individuales y colectivos con la finalidad de dar eficiencia y eficacia a la justicia laboral en Michoacán.

Esta Comisión de Trabajo y Previsión Social considera que el Estado debe garantizar y salvaguardar en todo momento las condiciones laborales de los trabajadores en el reconocimiento a la libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil,

la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y otras protecciones laborales para niños y menores, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

El Estado debe garantizar en el ámbito laboral, la inclusión de las personas con discapacidad a efecto de que se permita la prestación de sus servicios de manera incluyente, observando el principio de la paridad de género en los nombramientos de los titulares de la administración pública estatal y sus equivalentes.

La y los diputados integrantes de esta comisión, consideramos que el Estado debe trabajar en políticas públicas, directamente enfocadas a generar más empleos de calidad con las mejores condiciones para el desarrollo laboral y de una remuneración, que garantice la dignidad humana entendiéndola como; la solidaridad, la libertad, la igualdad material, considerando que las personas para gozar plenamente de su libertad, necesitan el mínimo de seguridad económica y de la satisfacción de las necesidades básicas, lo que constituye el derecho de gozar de prestaciones e ingresos mínimos que aseguren la subsistencia y un nivel digno de vida, que permitan impulsar la economía estatal.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62 fracción XXVII, 63, 64 fracción VIII, 93, 243, 244, 245 y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo y al Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en apego a las normas constitucionales y legales del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, observen el correcto desarrollo en la implementación y sustanciación de los procedimientos de la materia, siendo garantes de los derechos laborales.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, garantizar y salvaguardar en todo momento las condiciones laborales de los trabajadores en el reconocimiento a la libertad de asociación.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, garantizar en el ámbito laboral, la inclusión de las personas con discapacidad a efecto de que

se permita la prestación de sus servicios de manera incluyente.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, observe el principio de la paridad de género en los nombramientos de los titulares de la administración pública estatal y sus equivalentes.

Quinto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, trabajar en políticas públicas, directamente enfocadas a generar más empleos de calidad con las mejores condiciones para el desarrollo laboral y de una remuneración, que garantice la dignidad humana.

Sexto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que dé seguimiento los resultados, de la evaluación de desempeño y la eficacia de los programas y acciones ejecutadas, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados para sus efectos sean fiscalizados.

Séptimo. Remítase el presente dictamen a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y seguimiento, de conformidad con lo que refieren los artículos 64 fracción VII, y 58 quinto párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Octavo. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos conducentes a que haya lugar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, al 09 de diciembre de 2022.

Atentamente

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

